



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN ALEGACIÓN DE UNA PERSONA ASPIRANTE EN RELACIÓN A LA PRUEBA PSICOTÉCNICA (FASE DE OPOSICIÓN) Y RESULTADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de conserjes para la piscina municipal del Ayuntamiento de Museros, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 5 de junio de 2024 la baremación de méritos y propuesta de contratación de las personas aspirantes seleccionadas, de dicho proceso selectivo, anuncia el acuerdo adoptado por el citado órgano técnico de selección:

“**PRIMERO.** A la vista del informe de la Psicóloga asesora del mismo que se adjunta a esta acta y tras las deliberaciones oportunas de los miembros del Tribunal, procede rectificar la puntuación obtenida por el aspirante Rubén Mengual Alcaina, pasando de No Apto a Apto.

SEGUNDO. Se procede a la baremación de los méritos de los/las aspirantes presentados/as, que han superado el primer ejercicio y de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas por estos en el concurso de méritos, ordenándose por orden decreciente, con el siguiente resultado:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
1	M ^a ISABEL M. G.	0,80	2,00	0,80	1,50	5,10
2	PABLO R. A.	1,90	2,00	0,70	0,00	4,60
3	ALEJANDRO D. L. R. M.	0,00	2,00	0,60	2,00	4,60
4	ALICIA M. B.	0,00	2,00	0,50	1,50	4,00
5	VICTOR C. V.	0,00	2,00	0,20	1,50	3,70
6	M ^a EUGENIA O. R.	0,00	2,00	0,50	1,00	3,50
7	VICENTE G. C.	0,00	2,00	0,00	1,50	3,50
8	EMILIO JOSE M. G.	0,00	2,00	0,10	0,50	2,60
9	GILBERTO A. S.	0,00	2,00	0,00	0,50	2,50
10	ÁNGEL VICENTE G. O.	0,00	2,00	0,35	0,00	2,35
11	NATALIA E. F.	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
12	JOSE ANTONIO A. C.	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
13	ÁLVARO P. O.	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
14	RUBÉN M. A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En cuanto a la formación y la experiencia profesional:

- Se ha valorado la experiencia profesional, ejerciendo funciones que estén relacionadas con la especialidad objeto de la convocatoria.
- Se han valorado los cursos de formación, cuyo contenido esté relacionado con las funciones de la plaza (asimismo, se han valorado los cursos de conocimientos generales sobre PRL, primeros auxilios e igualdad).





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

Respecto a los empates de puntuación total, se resuelven aplicando lo dispuesto en la base octava de las que rigen el proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de conserjes de piscina, en relación con la base 10.2º de las bases generales:

- El empate entre aspirantes nº 2 y 3º, dirimiéndose por la mayor puntuación en el apartado de experiencia.
- El empate entre aspirantes nº 6 y el nº 7, se dirime por la mayor puntuación en el apartado de formación.
- El empate entre aspirantes nº 11, 12 y 13, se dirime en primer lugar, por colectivo infrarrepresentado de personas aspirantes presentadas y en segundo lugar, por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas.

Se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para formular las reclamaciones que se consideran convenientes, en relación con esta baremación de méritos.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán elevados automáticamente a definitivos a la Alcaldía, sin necesidad de nueva publicación, los resultados obtenidos, por orden decreciente de puntuación total.

Así como, a la vista de estos resultados, se traslada a la Alcaldía la propuesta de formación de la bolsa de trabajo de conserje de la piscina municipal, acorde a las puntuaciones obtenidas por orden decreciente, indicadas en el punto segundo de esta acta.

En virtud de lo que establecen los artículos 121.1 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el caso de que no se formulen reclamaciones y queden elevados automáticamente a definitivos los resultados anteriormente indicados, contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en un plazo de un mes.

Publicar el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

